

Ficha estadística semanal

Ley de Protección al Empleo y Ley del Seguro de Cesantía¹

N°67 – Al 08 de agosto de 2021

I. Solicitudes aprobadas del Seguro de Cesantía con flexibilización de requisitos de acceso y mejora de beneficios (Ley 21.263)²

Tabla N° 1

Número total de trabajadores con solicitudes por cesantía ingresadas, según estado de la solicitud

Del 04 de septiembre 2020 al 08 de agosto de 2021

Tipo de solicitud	Total (N)	Total (%)	Var. Semanal (%)
Solicitudes aprobadas (N°)	2.114.549	96,1	1,8
Solicitudes rechazadas (N°)	85.370	3,9	11,9
Rechazo administrativo (%)	25,6		
No cumple requisitos (%)	74,4		
No afiliado/relación no vigente (%)	0,0		
Total de solicitudes (N°)	2.199.919	100	2,1

¹ La información presentada en este informe es proporcionada por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), en base a información recopilada específicamente con motivo de los beneficios de la Ley 21.227, Ley 21.247 y Ley 21.263. Esta última flexibiliza transitoriamente los requisitos de acceso e incrementa el monto de las prestaciones al Seguro de Desempleo de la ley N° 19.728, y perfecciona los beneficios de la ley N° 21.227. Fue promulgada el 04 de septiembre de 2020.

² El total reportado en las tablas de esta sección puede diferir de la estadística mensual consolidada, cuando corresponda, que se publica habitualmente en la página web de la Superintendencia de Pensiones y en la Ficha Estadística Mensual del Seguro de Cesantía, debido a solicitudes anuladas con posterioridad a la fecha de cierre de este reporte.

Tabla N° 2
Solicitudes aprobadas por tipo de prestación
Del 04 de septiembre 2020 al 08 de agosto de 2021

Tipo de prestación	Total (N)	Total (%)	Var. semana anterior (%)
Derecho a CIC*	1.412.751	66,8	1,6
Derecho a FCS**	701.798	33,2	2,2
Total	2.114.549	100	1,8

**Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.*

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).*

Tabla N° 3
Solicitudes aprobadas por sexo
Del 04 de septiembre 2020 al 08 de agosto de 2021

Sexo	Derecho a CIC*	Derecho a FCS**	Total*** (N)	Total (%)
Hombres	765.128	456.964	1.222.092	57,8
Mujeres	647.533	244.695	892.228	42,2
Sin información	90	139	229	0,0
Total	1.412.751	701.798	2.114.549	100

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.*

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).*

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).*

Tabla N° 4
Solicitudes aprobadas por región
Del 04 de septiembre 2020 al 08 de agosto de 2021

Región*	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Tarapacá	19.826	10.742	30.568	1,4
Antofagasta	42.529	21.763	64.292	3,0
Atacama	21.115	13.195	34.310	1,6
Coquimbo	46.760	27.193	73.953	3,5
Valparaíso	115.937	62.640	178.577	8,4
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	68.119	42.649	110.768	5,2
Maule	79.454	50.044	129.498	6,1
Bio Bío	90.452	65.644	156.096	7,4
La Araucanía	58.698	23.448	82.146	3,9
Los Lagos	59.716	27.021	86.737	4,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del	7.204	3.111	10.315	0,5
Magallanes y de la Antártica Chilena	11.707	6.955	18.662	0,9
Metropolitana	582.545	310.517	893.062	42,2
Los Ríos	24.281	9.411	33.692	1,6
Arica y Parinacota	13.609	7.463	21.072	1,0
Ñuble	29.607	15.582	45.189	2,1
Sin información	141.192	4.420	145.612	6,9
Total	1.412.751	701.798	2.114.549	100

*Corresponde a la región del domicilio del trabajador.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

****Si un trabajador registra solicitudes en mas de una relación laboral, estas se contabilizarán separadamente según tipo de prestación (Derecho a CIC, Derecho a FCS).

Tabla N° 5

Solicitudes aprobadas por tipo de contrato

Del 04 de septiembre 2020 al 08 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Derecho a FCS*	Total (%)
Contrato indefinido	287.757	41,0
Contrato a plazo fijo, o por obra, trabajo o servicio determinado	410.531	58,5
Trabajadores de casa particular	3.510	0,5
Total	701.798	100

*Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

** A partir del 1° de octubre de 2020, la Ley N° 21.269 incorpora a los trabajadores de casa particular al Seguro de Desempleo de la Ley N° 19.728.

Tabla N° 6

Solicitudes aprobadas por tamaño de empresa

Del 04 de septiembre 2020 al 08 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Derecho a FCS**	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	84.435	12,0
10-49 trabajadores (pequeña)	135.823	19,4
50-199 trabajadores (mediana)	140.222	20,0
200 o más trabajadores (grande)	337.963	48,2
Sin información	3.355	0,5
Total	701.798	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 7

Solicitudes aprobadas por actividad económica

Del 04 de septiembre 2020 al 08 de agosto de 2021

Actividad económica*	Derecho a FCS*	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	115.523	16,5
Explotación de minas y canteras	4.615	0,7
Industria manufacturera	57.172	8,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2.096	0,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	2.767	0,4
Construcción	152.038	21,7
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	80.813	11,5
Transporte y almacenamiento	39.439	5,6
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	28.792	4,1
Información y comunicaciones	10.432	1,5
Actividades financieras y de seguros	13.108	1,9
Actividades inmobiliarias	5.196	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	29.141	4,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	79.127	11,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	11.098	1,6
Enseñanza	19.415	2,8
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	9.100	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	2.451	0,3
Otras actividades de servicios	30.494	4,3
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	8.302	1,2
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	82	0,0
Sin información	597	0,1
Total	701.798	100

*Corresponde a la actividad económica reportada por el empleador asociado a la relación laboral que cesa.

**Se reporta exclusivamente Derecho a FCS, ya que solo este tipo de prestación refleja término de relaciones laborales recientes.

Tabla N° 8
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio
Al 08 de agosto de 2021

	N°	Total \$
Derecho CIC**	86.591	319.012
Derecho FCS ***	297.579	353.320
Total	384.170	345.587

*Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 9
Número de beneficiarios en pago* según fuente de financiamiento
Al 08 de agosto de 2021

Fuente de financiamiento	Derecho a CIC**	Derecho a FCS***	Total (N)	Total**** (%)
Solo Cuenta Individual (CIC)	86.591	20.253	106.844	27,8
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)		198.121	198.121	51,6
CIC y FCS		79.205	79.205	20,6
Total	86.591	297.579	384.170	100

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 10
Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato indefinido
Al 08 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	26.658	386.050	21.462	550.721	48.120	459.495
2° pago	11.629	388.048	20.502	405.546	32.131	399.213
3° pago	5.524	477.499	18.299	384.152	23.823	405.797
4° pago	3.735	490.572	18.847	376.174	22.582	395.095
5° pago	4.149	488.161	15.563	358.001	19.712	385.397
6° pago	2.137	367.064	13.793	307.252	15.930	315.276
7° pago	1.142	342.291	11.942	303.576	13.084	306.955
8° pago	600	340.745			600	340.745
9° pago	418	274.632			418	274.632
10° pago	278	262.795			278	262.795
11° pago	281	245.661			281	245.661
12° pago	170	184.482			170	184.482

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 11

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 08 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	27.364	112.729	40.137	372.860	67.501	267.406
2° pago	3.120	194.155	47.617	303.817	50.737	297.074
3° pago	893	249.111	34.415	310.610	35.308	309.054
4° pago	497	309.561	24.863	323.219	25.360	322.952
5° pago	673	331.694	14.802	320.794	15.475	321.268
6° pago	258	272.379	8.056	271.056	8.314	271.097
7° pago	129	253.487	6.345	263.466	6.474	263.267
8° pago	71	254.621			71	254.621
9° pago	50	223.698			50	223.698
10° pago	54	227.116			54	227.116
11° pago	76	246.378			76	246.378
12° pago	20	161.811			20	161.811

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días. Se incluyen todos los beneficiarios en pago, incluso aquellos con fecha de solicitud de la prestación anterior al 04 de septiembre 2020. En fichas anteriores a la N°34 solo se incluían solicitudes aprobadas desde el 04 de septiembre de 2020, fecha de inicio de vigencia de la Ley N°21.263.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC. Se omiten observaciones con pagos superiores al 12° por verificación de información.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

Tabla N° 12

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de pago, trabajadores de casa particular

Al 08 de agosto de 2021

	Derecho a CIC**		Derecho a FCS***		Total	
	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	921	77.489	636	275.871	1.557	158.524
2° pago	25	136.069	580	249.084	605	244.414
3° pago	9	178.042	484	247.817	493	246.543
4° pago	3	172.944	444	248.609	447	248.101
5° pago	2	222.848	330	250.684	332	250.516
6° pago	0	-	207	239.307	207	239.307
7° pago	0	-	37	213.357	37	213.357
8° pago	1	30.307			1	30.307

* Pagos registrados dentro de los últimos 31 días.

** Incluye solicitudes de beneficiarios que solo tienen derecho a acceder a su CIC y que no cumplen requisitos de acceso al FCS (artículo 5° de la Ley N° 21.263); solicitudes de cesantía que no cumplen con los requisitos de acceso al FCS; y solicitudes de cesantía de beneficiarios que alcanzan a financiar el total de su perfil de pagos con fondos CIC.

***Estas prestaciones se financian primeramente con el saldo disponible en la CIC y una vez que éste se haya agotado, se utilizará el FCS, como fuente de financiamiento de las respectivas prestaciones (artículos 3° y 4° Ley N° 21.263).

II. Solicitudes Ley 21.227 y Ley 21.247: suspensión de contrato (título I Ley 21.227 y padres/madres/cuidadores de niños/as Ley 21.247) y reducción de jornada (título II Ley 21.227).

Tabla N° 13

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “suspensión de contrato”, por tamaño de empresa

Al 08 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total**	Total	Var. semanal
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)	(%)***
1-9 trabajadores (micro)	60.647	79.246	4.537	108.976	78,3	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	14.363	16.524	3.271	22.921	16,5	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	2.623	2.999	1.611	4.596	3,3	0,3
200 o más trabajadores (grande)	930	1.139	1.407	2.024	1,5	0,5
Sin información	176	381	72	610	0,4	0,2
Total de empresas	78.739	100.289	10.898	139.127	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**El valor no corresponde a la suma por modalidad (acto de autoridad, pacto suspensión y padres/madres/cuidadores) pues hay empleadores que tienen trabajadores con contratos suspendidos en más de una modalidad.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 14

Número total de empresas con solicitudes ingresadas por “reducción de jornada”, por tamaño de empresa

Al 08 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Pactos de reducción de jornada		Var. semanal
	N°	%	(%)**
1-9 trabajadores (micro)	5.462	55,2	0,1
10-49 trabajadores (pequeña)	3.363	34,0	0,1
50-199 trabajadores (mediana)	775	7,8	0,0
200 o más trabajadores (grande)	278	2,8	0,0
Sin información	10	0,1	0,0
Total de empresas	9.888	100	0,1

*Se refiere al número promedio de trabajadores que cotizaron por empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 15

Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 08 de agosto de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total* (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)**
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	540.216	445.364	25.309	858.469	86,1	0,1
Solicitudes en trámite (N°)	59	94	56	209	0,0	-
Solicitudes rechazadas (N°)	83.506	57.034	1.985	137.984	13,8	0,1
Rechazo administrativo (%)	21,8	34,5	33,6	27,3		
No cumple requisitos (%)	36,2	29,1	30,7	33,3		
No afiliado/relación no vigente (%)	42,0	36,5	35,7	39,3		
Total de solicitudes (N°)	623.781	502.492	27.350	996.662	100	0,1

*Si un trabajador registra solicitudes de distinta modalidad (acto de autoridad, pacto de suspensión y padres/madres/cuidadores), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 16

Número total de trabajadores de casa particular con solicitudes ingresadas* por “suspensión de contrato”, según estado de la solicitud

Al 06 de agosto de 2021

Estado de la solicitud	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)	Var. semanal (%)***
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres /cuidadores			
Solicitudes aprobadas (N°)	7.859	14.381	75	21.780	83,7	0,0
Solicitudes en trámite (N°)	16	43	8	67	0,3	-
Solicitudes rechazadas** (N°)	1.804	2.427	32	4.187	16,1	0,1
Total de solicitudes (N°)	9.679	16.851	115	26.034	100	0,1

*Si un trabajador registra dos solicitudes de distinta modalidad (por ejemplo, acto de autoridad y pacto de suspensión), se contabiliza una vez en cada modalidad, pero solo se contabiliza una vez en el total, por lo que la columna total no necesariamente corresponde a la suma de las columnas de tipo de beneficio.

**Incluye causales tales como: sin saldo en cuenta, no existe cuenta, solicitante no está afiliado, sin información y otras.

***Variación respecto del total acumulado de la semana anterior.

Tabla N° 17

**Número total de trabajadores con solicitudes ingresadas* por
“reducción de jornada”, según estado de la solicitud**

Al 08 de agosto de 2021

	Pacto reducción de jornada		Var. semanal (%)**
	N°	%	
Solicitudes aprobadas (N°)	58.256	91,1	0,1
Solicitudes rechazadas (N°)	5.697	8,9	0,0
Rechazo administrativo (%)	83,5		
No cumple requisitos (%)	7,8		
No afiliado/relación no vigente (%)	8,6		
Total de solicitudes (N°)	63.953	100	0,1

**La Dirección del Trabajo informa a la AFC la nómina de relaciones laborales con pactos de reducción de jornada, correspondientes al título II de la Ley 21.227. La AFC procesa dichas solicitudes y procede a generar perfil de pagos para cada relación laboral aprobada.*

III. Trabajadores con solicitudes aprobadas³ Ley 21.227 (título I) y Ley 21.247: suspensión de contrato.

Tabla N° 18

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 08 de agosto de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/cuidadores			
Hombres	327.416	253.474	1.026		507.690	59,1
Mujeres	212.511	191.694	24.275		350.326	40,8
Sin información	289	196	8		453	0,1
Total	540.216	445.364	25.309		858.469	100

Tabla N° 19

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 08 de agosto de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247		Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores			
Tarapacá	9.402	8.780	411		15.213	1,8
Antofagasta	9.422	8.235	341		15.800	1,8
Atacama	1.870	2.346	113		3.721	0,4
Coquimbo	10.936	10.074	1.121		18.739	2,2
Valparaíso	38.622	31.348	1.621		59.559	6,9
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	10.384	10.051	666		18.154	2,1
Maule	9.850	11.290	590		18.395	2,1
Bio Bío	24.322	31.741	1.290		48.163	5,6
La Araucanía	23.009	16.001	1.111		33.950	4,0
Los Lagos	14.684	13.274	782		24.203	2,8
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	1.127	943	92		1.846	0,2
Magallanes y de la Antártica Chilena	6.356	3.859	201		8.817	1,0
Metropolitana	363.954	281.983	16.201		565.160	65,8
Los Ríos	3.592	4.402	239		6.412	0,7
Arica y Parinacota	3.995	3.814	187		6.678	0,8
Ñuble	8.013	6.436	305		12.273	1,4
Sin información	678	787	38		1.386	0,2
Total	540.216	445.364	25.309		858.469	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

³ En esta sección se registran relaciones laborales según tipo de beneficio. Si un trabajador registra beneficios sucesivos en una misma relación laboral (por ejemplo, dos semanas con “pacto de suspensión de contrato”, una semana con “acto de autoridad” y un mes más con “padres/madres/cuidadores”), solo se contabiliza una vez cada tipo de beneficio. Además, dado que el trabajador puede ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio, la columna de total no corresponde necesariamente a la suma lineal por modalidad.

Tabla N° 20

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según tipo de contrato

Al 08 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
Contrato indefinido	440.229	409.309	24.612	729.055	84,9
Contrato a plazo fijo/obra o faena	96.868	35.007	468	125.281	14,6
Trabajadores de casa particular*	3.119	1.048	229	4.133	0,5
Total	540.216	445.364	25.309	858.469	100

*A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 21

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por tamaño de la empresa

Al 08 de agosto de 2021

Tamaño de la empresa*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	(N°)	(%)
1-9 trabajadores (micro)	137.105	159.774	4.377	248.028	28,9
10-49 trabajadores (pequeña)	141.969	116.724	4.194	222.355	25,9
50-199 trabajadores (mediana)	92.785	56.078	3.262	131.912	15,4
200 o más trabajadores (grande)	168.309	112.742	13.472	256.076	29,8
Sin información	48	46	4	98	0,0
Total	540.216	445.364	25.309	858.469	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 22

Solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según actividad económica

Al 08 de agosto de 2021

Actividad económica	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2.301	6.165	465	8.178	1,0
Explotación de minas y canteras	648	1.673	14	2.187	0,3
Industria manufacturera	43.154	47.201	1.739	77.087	9,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	165	1.124	16	1.248	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	199	884	48	1.051	0,1
Construcción	125.735	57.384	607	171.233	19,9
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	129.872	113.536	7.448	205.353	23,9
Transporte y almacenamiento	19.257	34.042	710	43.097	5,0
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	100.534	58.327	3.861	135.727	15,8
Información y comunicaciones	6.388	6.959	542	12.031	1,4
Actividades financieras y de seguros	4.314	5.116	683	8.503	1,0
Actividades inmobiliarias	5.305	4.850	154	8.660	1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	17.455	22.347	1.047	34.133	4,0
Actividades de servicios administrativos	27.345	34.334	2.697	54.921	6,4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	98	176	66	327	0,0
Enseñanza	12.967	10.057	1.424	18.952	2,2
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5.031	13.270	1.927	18.133	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	13.034	5.505	227	15.712	1,8
Otras actividades de servicios	18.898	16.904	1.223	30.298	3,5
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	141	41	3	170	0,0
Otras actividades	7.375	5.469	408	11.468	1,3
Total	540.216	445.364	25.309	858.469	100

Tabla N° 23

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, según sexo

Al 06 de agosto de 2021

Sexo	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión contrato	Padres/madres/ cuidadores		
Hombres	390	535	1	908	4,2
Mujeres	7.449	13.724	74	20.732	95,2
Sin información	20	122	0	140	0,6
Total	7.859	14.381	75	21.780	100

Tabla N° 24

Número de trabajadores de casa particular con solicitudes aprobadas “suspensión de contrato”, por región

Al 06 de agosto de 2021

Región*	Ley 21.227		Ley 21.247	Total (N°)	Total (%)
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/ cuidadores		
Tarapacá	62	156	0	216	1,0
Antofagasta	93	196	0	284	1,3
Atacama	38	65	1	102	0,5
Coquimbo	152	267	4	407	1,9
Valparaíso	405	1.182	8	1.555	7,1
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	171	435	6	596	2,7
Maule	125	457	4	572	2,6
Bío Bío	380	641	3	1.005	4,6
La Araucanía	307	661	6	945	4,3
Los Lagos	240	460	1	677	3,1
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	21	38	2	58	0,3
Magallanes y de la Antártica Chilena	69	87	0	151	0,7
Metropolitana	5.521	9.222	38	14.444	66,3
Los Ríos	62	176	1	231	1,1
Arica y Parinacota	30	72	0	101	0,5
Ñuble	183	266	1	436	2,0
Total	7.859	14.381	75	21.780	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección declarada por el trabajador.

IV. Trabajadores con solicitudes aprobadas⁴ Ley 21.227 (título II): reducción de jornada.

Tabla N° 25

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según porcentaje de reducción de jornada

Al 08 de agosto de 2021

Porcentaje de reducción*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Entre 1% y 10%	630	1,1
Entre 11% y 20%	5.607	9,6
Entre 21% y 30%	5.558	9,5
Entre 31% y 40%	4.168	7,2
Entre 41% y 50%	42.293	72,6
Total	58.256	100

*Se refiere a la proporción de jornada que reduce respecto de una jornada completa (100%).

Tabla N° 26

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según sexo

Al 08 de agosto de 2021

Sexo	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Hombres	32.437	55,7
Mujeres	25.815	44,3
Sin información	4	0,0
Total	58.256	100

⁴ En esta sección se registran relaciones laborales únicas.

Tabla N° 27
Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por región
Al 08 de agosto de 2021

Región*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Tarapacá	1.018	1,7
Antofagasta	1.170	2,0
Atacama	345	0,6
Coquimbo	1.385	2,4
Valparaíso	5.119	8,8
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	1.320	2,3
Maule	1.467	2,5
Bío Bío	2.626	4,5
La Araucanía	949	1,6
Los Lagos	1.467	2,5
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	234	0,4
Magallanes y de la Antártica Chilena	999	1,7
Metropolitana	38.390	65,9
Los Ríos	595	1,0
Arica y Parinacota	384	0,7
Ñuble	740	1,3
Sin información	48	0,1
Total	58.256	100

*Corresponde al código de región de acuerdo a la dirección registrada por la AFC para cada empleador.

Tabla N° 28

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según tipo de contrato

Al 08 de agosto de 2021

Tipo de contrato	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Contrato indefinido	57.270	98,3
Contrato a plazo fijo/obra o faena	986	1,7
Total	58.256	100

Tabla N° 29

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, por tamaño de la empresa

Al 08 de agosto de 2021

Tamaño de empresa*	Pacto reducción de jornada	Total (%)
1-9 trabajadores (micro)	12.122	20,8
10-49 trabajadores (pequeña)	21.621	37,1
50-199 trabajadores (mediana)	11.384	19,5
200 o más trabajadores (grande)	13.129	22,5
Sin información	-	-
Total	58.256	100

*Se refiere al número promedio de trabajadores cotizados por el empleador durante el año 2019. En el caso de empresas nuevas, se considera el número promedio de trabajadores que cotizaron durante los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de la prestación.

Tabla N° 30

Solicitudes aprobadas “reducción de jornada”, según actividad económica

Al 08 de agosto de 2021

Actividad Económica	Pacto reducción de jornada	Total (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	650	1,1
Explotación de minas y canteras	218	0,4
Industria manufacturera	7.553	13,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	33	0,1
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	210	0,4
Construcción	2.112	3,6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	14.786	25,4
Transporte y almacenamiento	6.929	11,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	4.547	7,8
Información y comunicaciones	1.588	2,7
Actividades financieras y de seguros	993	1,7
Actividades inmobiliarias	714	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.356	7,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.641	8,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,0
Enseñanza	2.827	4,9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	3.606	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	615	1,1
Otras actividades de servicios	1.135	1,9
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	3	0,0
Sin información	736	1,3
Total	58.256	100

V. Beneficiarios en pago⁵: suspensión de contrato (Ley 21.227 título I y Ley 21.247 con mejora de beneficios establecidos en Ley 21.263) y reducción de jornada (Ley 21.227 título II).

Tabla N° 31

Número de beneficiarios en pago* por “suspensión de contrato”, según fuente de financiamiento

Al 08 de agosto de 2021

	Ley 21.227		Ley 21.247	Total
	Acto de autoridad	Pacto suspensión	Padres/madres/cuidadores	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	28.717	1.576	2.521	32.400
Solo Cuenta Individual (CIC)	9.309	2.382	2.622	14.082
CIC y FCS	115.202	9.461	12.677	135.036
Total	153.228	13.419	17.820	181.518

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 32

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo indefinido

Al 08 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	2.583	321.699	1.143	445.125	1.553	393.058	5.279	369.416
2° pago	3.224	229.034	1.821	272.837	1.007	279.268	6.051	250.614
3° pago	7.592	213.177	2.363	272.704	1.385	289.318	11.340	234.881
4° pago	10.384	226.918	2.529	277.690	1.396	286.067	14.309	241.662
5° pago	4.940	215.439	1.750	306.195	1.151	279.561	7.840	245.139
6° pago**	2.958	199.603	979	255.401	1.037	251.965	4.973	221.546
7° pago**	4.282	206.323	1.337	243.293	1.193	246.728	6.811	220.688
8° pago**	6.278	206.387			1.200	244.170	7.478	212.450
9° pago**	9.947	203.888			1.223	246.722	11.170	208.578
10° pago**	15.299	203.439			974	248.658	16.273	206.145
11° pago**	16.865	201.332			853	254.601	17.718	203.896
12° pago**	10.726	203.740			913	261.347	11.639	208.259
13° pago**	7.874	215.094			606	263.348	8.480	218.542
14° pago**	8.026	227.789			596	248.006	8.622	229.187
15° pago**	12.728	233.623			819	255.225	13.547	234.929
16° pago**	17.452	235.084			921	256.763	18.373	236.171
17° pago**	5.320	232.354			474	251.869	5.794	233.950

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

⁵ Un trabajador puede tener múltiples empleadores y, por ende, ser beneficiario de más de una modalidad de beneficio del título I de la Ley 21.227. Por lo tanto, la columna de total no corresponde a la suma lineal por modalidad. Además, hay trabajadores con contratos vigentes tanto a plazo fijo como a plazo indefinido, por lo que la suma de beneficiarios por tipo de modalidad y el total de beneficiarios de las tablas 32, 33 y 34 podría ser mayor al número de beneficiarios correspondientes en la tabla 31.

Tabla N° 33

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato a plazo fijo

Al 08 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	660	220.786	133	287.953	50	328.839	843	237.792
2° pago	584	170.000	142	195.357	18	197.447	744	175.504
3° pago	1.354	170.837	213	230.527	44	194.528	1.611	179.376
4° pago**	349	207.142	81	218.783	29	260.768	459	212.584
5° pago**	217	205.551	56	171.947	21	256.274	294	202.773
6° pago***	109	165.668	42	205.005	27	229.343	178	184.608
7° pago***	103	207.887	39	217.999	15	212.429	157	210.833
8° pago***	155	195.804			18	239.119	173	200.311
9° pago***	199	203.437			12	242.792	211	205.675
10° pago***	152	185.855			11	240.359	163	189.533
11° pago***	87	205.963			5	225.681	92	207.035
12° pago***	59	189.563			0	-	59	189.563
13° pago***	32	243.808			4	247.587	36	244.228
14° pago***	48	240.393			2	234.000	50	240.138
15° pago***	25	250.964			3	234.000	28	249.147
16° pago***	15	240.422			1	234.000	16	240.020
17° pago***	6	234.000					6	234.000

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**Dada la entrada en vigencia de ley N° 21.263, se alarga el perfil de pagos de los trabajadores a plazo fijo, igualándolo al perfil de pagos de los trabajadores a plazo indefinido.

***Decreto Supremo N°1.434 16/09/2020), N°1.578 (05/10/2020) y N°930 (02/06/2021) del Ministerio de Hacienda que extienden vigencia de beneficios y prestaciones leyes N°21.227, N°21.249 y N°21.263, y otorga derecho a giros adicionales con cargo al FCS en situaciones en que la autoridad decreta cuarentenas por COVID-19.

Tabla N° 34

Número de beneficiarios en pago* y monto promedio según número de giros por “suspensión de contrato”, trabajadores con contrato trabajadores de casa particular**

Al 08 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	192	238.161	55	257.326	32	262.298	279	244.707
2° pago	246	184.225	104	208.183	26	214.132	375	193.434
3° pago	659	180.213	195	194.104	30	232.283	882	185.464
4° pago	660	179.670	224	188.220	36	227.969	919	183.841
5° pago	174	179.695	104	218.168	25	214.054	303	195.735
6° pago	41	138.796	29	219.196	16	236.589	86	184.102
7° pago	24	201.175	30	239.027	15	235.746	69	225.148
8° pago	7	203.914			8	226.200	15	215.800
9° pago	8	238.899			8	239.071	16	238.985
10° pago	5	248.088			2	140.400	7	217.320

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

**A partir del 01 de octubre de 2020 los trabajadores de casa particular se incorporan al Seguro de Desempleo (Ley N° 21.269).

Tabla N° 35

Número de trabajadores de casa particular en pago* y monto promedio por “suspensión de contrato” según artículo 4° Ley N° 21.227, según número de giros

Al 06 de agosto de 2021

	Ley 21.227				Ley 21.247		Total	
	Acto de autoridad		Pacto de suspensión		Padres/madres/ cuidadores			
	N°	\$	N°	\$	N°	\$	N°	\$
1° pago	13	119.511	17	125.577	0	-	30	122.948
2° pago	54	105.925	33	109.352	7	103.306	94	106.933
3° pago	49	79.208	17	70.781	2	45.060	67	77.232
4° pago	42	61.569	5	101.511			46	71.887
5° pago	24	48.658	6	75.940			30	54.114

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 36

Número de beneficiarios en pago* por “reducción de jornada”, según fuente de financiamiento

Al 08 de agosto de 2021

Pacto reducción de jornada	
Solo Fondo Cesantía Solidario (FCS)	712
Solo Cuenta Individual (CIC)	2.104
CIC y FCS	3.661
Total	6.477

* Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.

Tabla N° 37
Número de trabajadores en pago* y monto promedio por “reducción de jornada”, según
número de giros
Al 08 de agosto de 2021

	Pacto reducción de jornada	
	N°	\$
1° pago	395	138.659
2° pago	668	116.367
3° pago	568	139.838
4° pago	359	138.656
5° pago	380	140.566
6° pago	343	125.141
7° pago	422	129.297
8° pago	415	141.863
9° pago	424	143.565
10° pago	330	136.777
11° pago	307	136.240
12° pago	317	140.242
13° pago	439	131.243
14° pago	491	141.185
15° pago	538	154.317
16° pago	81	160.543

** Cada trabajador se contabiliza según su último pago vigente, es decir, pagos registrados dentro de los últimos 45 días.*

VI. Ingresos y egresos de los fondos de cesantía.

Tabla N° 38
Ingresos y egresos CIC
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo CIC
2020	Abril	91.401	-100.060	-19.666		6.369.222
	Mayo	83.629	-50.588	-136.138		6.376.372
	Junio	81.251	-67.688	-96.367	-6.830	6.304.520
	Julio	81.870	-82.529	-74.954	-2.083	6.157.004
	Agosto	83.724	-42.758	-52.414	-3.121	6.238.756
	Septiembre	81.821	-92.219	-50.115	-9.267	6.085.611
	Octubre	86.658	-93.948	-19.781	-909	6.071.652
	Noviembre	86.131	-50.182	-14.278	-1.286	6.110.126
	Diciembre	89.926	-68.562	-9.667	-1.678	6.081.864
2021	Enero	98.937	-48.032	-6.971	-788	6.211.424
	Febrero	94.528	-55.005	-6.944	-601,7	6.132.699
	Marzo	93.561	-81.931	-6.607	-445,1	6.087.976
	Abril	98.244	-65.523	-19.225	-218,2	5.999.494
	Mayo	94.517	-46.314	-13.106	-456,4	6.043.124
	Junio	92.231	-61.537	-9.358	-502,3	5.984.955
	Julio	97.078	-65.043	-5.361	-106,0	6.014.934
Total acumulado desde abril 2020*			-1.071.919	-540.951	-28.292	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.

Tabla N° 39
Ingresos y egresos FCS
MM\$ de cada mes

		Cotizaciones	Retiros por cesantía	Retiros ley N° 21.227 título I	Retiros ley N° 21.227 título II	Saldo FCS
2020	Abril	30.671	-12.362	-6.521		3.292.117
	Mayo	28.714	-17.215	-47.950		3.341.977
	Junio	28.215	-23.887	-80.639	-310	3.283.896
	Julio	28.338	-27.482	-98.581	-122	3.151.442
	Agosto	29.002	-28.625	-90.944	-677	3.130.745
	Septiembre	28.128	-46.300	-115.071	-11.202	2.890.966
	Octubre	29.812	-70.303	-93.278	-735	2.773.151
	Noviembre	29.367	-51.672	-62.379	-690	2.726.440
	Diciembre	30.106	-57.693	-32.745	-1.790	2.667.846
2021	Enero	33.217	-53.164	-30.194	-723	2.676.455
	Febrero	32.215	-56.617	-25.496	-644,2	2.577.366
	Marzo	31.652	-83.185	-30.006	-730,4	2.468.642
	Abril	32.660	-76.173	-28.339	-358,6	2.344.063
	Mayo	31.750	-72.349	-45.399	-408,3	2.246.427
	Junio	31.415	-78.083	-48.975	-634,0	2.104.075
	Julio	33.036	-83.135	-34.000	-395,2	2.008.928
Total acumulado desde abril 2020*			-838.245	-870.516	-19.419	

*Corresponde a la suma simple de la columna respectiva.